



La UE da luz verde a que se implante en los estados miembros un permiso de 4 meses para cuidar de los hijos, con 2 meses intransferibles y retribuidos

Las instituciones de la Unión Europea han acordado instaurar un permiso retribuido de, como mínimo, cuatro meses para el cuidado de los hijos al que puedan acogerse cada padre y cada madre, de los cuales dos meses no podrán ser transferibles entre los progenitores y estarán retribuidos a un nivel que podrá decidir cada Estado miembro.

Asimismo, el acuerdo también incluye una baja de paternidad mínima de diez días para los hombres tras el nacimiento de su hijo, que tendrá que estar remunerada al menos con el mismo nivel que esté establecido para la baja por enfermedad. Los países con bajas por paternidad "más generosas", como España, las podrán seguir manteniendo.

Igualmente, todos los padres y madres con hijos de hasta ocho años de edad tendrán el derecho a solicitar a sus empresas un horario reducido o flexible y flexibilidad con respecto al lugar de trabajo.

El acuerdo da un gran impulso a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la UE. Esta directiva facilitará la participación de la mujer en el mercado laboral y un reparto equitativo de las responsabilidades de cuidados. También contribuirá a cerrar la brecha salarial, tal y como ha destacado el ministro de Empleo y Justicia Social de Rumanía, que este semestre ostenta la presidencia de turno de la UE. ...